

**CONSULTA PÚBLICA PREVIA SOBRE PROYECTO DE DECRETO DE PROVISIÓN INTERINA DE PUESTOS DE TRABAJO DE PERSONAL DOCENTE NO UNIVERSITARIO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA.**

De conformidad con lo previsto en el artículo 133 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, con el objetivo de mejorar la participación de los ciudadanos en el procedimiento de elaboración de normas con rango de ley o de reglamento, con carácter previo a la elaboración del proyecto o anteproyecto de ley o de reglamento, se sustanciará una consulta pública, a través del portal web de la Administración competente, en la que se recabará la opinión de los sujetos y de las organizaciones más representativas potencialmente afectados por la futura norma acerca de:

- a) Los problemas que se pretenden solucionar con la iniciativa.
- b) La necesidad y oportunidad de su aprobación.
- c) Los objetivos de la norma.
- d) Las posibles soluciones alternativas regulatorias y no regulatorias.

En cumplimiento de lo anterior, los ciudadanos, organizaciones y asociaciones que así lo consideren, pueden hacer llegar sus opiniones sobre los aspectos planteados a través del siguiente buzón de correo electrónico: [acceso@juntaex.es](mailto:acceso@juntaex.es) durante un plazo de 15 días naturales contados a partir del día siguiente a la publicación de este documento en el Portal de Transparencia u Participación Ciudadana.

Mérida, 4 de septiembre de 2018  
EL SECRETARIO GENERAL



Fdo.: Rubén Rubio Polo